

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 2022, acordó aprobar la siguiente rectificación de errores de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de 2022.

Advertido error en la Resolución de Alcaldía N° 2022-0441 de este Ayuntamiento de fecha 11 Mayo de 2022 por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es necesario, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error material en el número de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del ejercicio de 2022 para la categoría de Peón.

Al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, el Concejal Delegado de Personal propone a la Junta de Gobierno Local rectificar el error, sustituyendo el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía N° 2022-0441 de este Ayuntamiento de fecha 11 mayo de 2022, por el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Rectificar el error material advertido en el acuerdo 4.4 de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión del día 2 de octubre de 2020, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, en los siguientes términos y donde dice:

PERSONAL LABORAL:

<i>Grupo de clasificación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Vacantes</i>
III	Monitor Ocio y Tiempo Libre	3
VI	Operario Servicios Múltiples	2
V	Operario Limpieza Viaria	2

Debe decir:

PERSONAL LABORAL:

<i>Grupo de clasificación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Vacantes</i>
III	Monitor Ocio y Tiempo Libre	3
IV	Operario Servicios Múltiples/Oficiales	2
V	Operario Servicios Múltiples/Peones	7

SEGUNDO. El presente acuerdo de rectificación de error material de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Burgo de Osma se publicará en el *Boletín Oficial de Provincia de Soria* (BOP) y en el tablón digital de anuncios y edictos del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en cumplimiento de lo establecido legalmente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 20 de mayo de 2022.- El Alcaldé, Antonio Pardo Capilla.

1122